

Consultas formuladas en relación a la licitación "Obras de construcción de edificio para 80 alojamientos con servicios comunes, situado en la calle Fray Luis Urbano n.º 92 de Zaragoza (FASE II)", expediente n.º 25/2020.

CONSULTAS EFECTUADAS HASTA 13-08-2020

Consulta nº 1:

Buenos días, sigue sin quedar claro el tema de la clasificación exigida como criterio de solvencia económica, financiera y técnica. La clasificación de contratistas del estado establece un grupo C - Todas, que certifica la clasificación en todos los subgrupos de la categoría C. En el caso de los grupos I y J, no existe según la junta consultiva, un grupo I - Todas o J - Todas, por lo que siempre se debe especificar, dentro de cada grupo, los subgrupos que se exigen, y dentro de ellos, la categoría que se cumple. En su caso, solicitar los grupo I categoría 3 y grupo J categoría 3, resulta ambiguo, ya que como hemos comentado, no existe clasificación como grupo completo.

Por ello, solicitamos aclaración concisa del caso concreto de que si se tiene alguno/s de los subgrupos dentro de la categoría I y alguno/s de los subgrupos dentro de la categoría J, se considerará acreditada la solvencia económica, financiera y técnica, para la participación en la licitación.

Respuesta:

El criterio de solvencia económica, financiera y técnica se justificará mediante la clasificación del contratista. Tal y como se señaló en la consulta realizada el 31/07/2020 "*Cada licitador presentará el certificado de clasificación de los grupos señalados con el subgrupo en el que este clasificado*" Tanto en la categoría C, I y J el contratista presentará los subgrupos en los que este certificado con la categoría requerida en cada grupo según el PCAPE.

La Jefa de Sección de Ejecución de Obras



Raquel Amorós Ballano